

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202509-00085085
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /

CONSTANCIA: Al Despacho de la Inspección de Policía 10 Urbana en Descongestión 2, Proceso Político Verbal civil radicado 22694, a efectos de correr traslado de la solicitud de Nulidad incoada por la parte querellada el 3 de septiembre de 2025.

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR MUNICIPAL
INSPECCION DE POLICIA URBANA No 10 EN DESCONGESTIÓN II**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL CORRE TRASLADO DE UNA SOLICITUD DE
NULIDAD RAD. 22694**

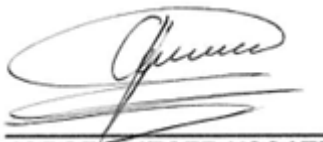
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Vista la constancia que antecede y con el fin de dar continuidad al proceso político se observa la imperiosa necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 396 de la Ordenanza No. 017 de 27 de Agosto de 2002 y correr traslado de la solicitud de nulidad a la parte contraria por el término de dos (2) días.

En mérito de lo expuesto el suscrito inspector de urbano No. 10 Descongestión II, adscrito a la secretaría del Interior de Bucaramanga, en ejercicio de la función de policía otorgada por mandato de la Constitución y la ley.

RESUELVE.

PRIMERO: Córrase traslado a la parte querellada de la nulidad propuesto por la parte querellante, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación haga el respectivo pronunciamiento.



JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA
Inspector de Policía Urbano
Inspección de Policía Urbano Nro. 10 CPS

Proyecto: Olga Paola Rojas Uribe CPS